



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00845652- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00845652- -UNC-ME#FCC , por el cual la Directora del Área de Biblioteca solicita la designación del Bibliotecario Sebastián Andrés Lucero, Leg. 57.854, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), para continuar desempeñando tareas de atención al público en la biblioteca y curatoria de datos en el Repositorio Digital Universitario, desde el 1 de abril y hasta el 30 de mayo del presente año en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal idóneo para cumplir tareas de atención al público en la biblioteca y curatoria de datos en el Repositorio Digital Universitario.

Que el Bibliotecario Sebastián Andrés Lucero, Leg. 57.854, reúne antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que lo habilitan para el desempeño de las funciones de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Bibliotecario Sebastián Andrés Lucero, Legajo N° 57.854, para realizar tareas de atención al público y curatoria de datos en el Repositorio Digital Universitario en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de abril y hasta el 30 de mayo de 2023, de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00hs.

ARTÍCULO 2º: El Sr. Lucero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el

término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) - Biblioteca- de esta Facultad. Oportunamente, archívese.